

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial (Convocatoria año 2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para urbanismo comercial al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se estable-

cen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial (Convocatoria año 2008), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

3.1.15.00.01.29. .76400 .76A .8.2010
0.1.15.00.01.29. .76400 .76A .8
3.1.15.00.01.29. .76400 .76A .7.2009

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	URBEXP07 EH2901 2008/000058	ALGARROBO	49.825,48
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	URBEXP07 EH2901 2008/000007	ALHAURIN DE LA TORRE	133.957,67
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	URBEXP07 EH2901 2008/000006	ALHAURIN EL GRANDE	128.331,71
AYUNTAMIENTO DE ALORA	URBEXP07 EH2901 2008/000008	ALORA	200.000,00
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	URBEXP07 EH2901 2008/000010	ANTEQUERA	225.695,40
AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	URBEXP07 EH2901 2008/000013	BENALMADENA	201.654,75
AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA	URBEXP07 EH2901 2008/000014	BENAMARGOSA	20.714,28
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	URBEXP07 EH2901 2008/000020	CAÑETE LA REAL	18.104,00
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS	URBEXP07 EH2901 2008/000027	CUEVAS DE SAN MARCOS	133.180,95
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO	URBEXP07 EH2901 2008/000028	CUEVAS DEL BECERRO	11.513,00
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	URBEXP07 EH2901 2008/000030	ESTEPONA	343.148,05
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	URBEXP07 EH2901 2008/000032	FUENTE DE PIEDRA	175.542,28
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	URBEXP07 EH2901 2008/000068	MANILVA	224.500,71
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	URBEXP07 EH2901 2008/000039	MARBELLA	28.685,00
AYUNTAMIENTO DE NERJA	URBEXP07 EH2901 2008/000043	NERJA	42.748,41
AYUNTAMIENTO DE PERIANA	URBEXP07 EH2901 2008/000045	PERIANA	45.782,73
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	URBEXP07 EH2901 2008/000046	RINCON DE LA VICTORIA	142.744,56
AYUNTAMIENTO DE RONDA	URBEXP07 EH2901 2008/000048	RONDA	290.600,00
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA	URBEXP07 EH2901 2008/000054	VELEZ-MÁLAGA	150.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	URBEXP07 EH2901 2008/000056	VILLANUEVA DEL ROSARIO	8.300,00

Málaga, 17 de octubre de 2008.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (convocatoria año 2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9

de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (convocatoria año 2008), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.15.00.01.29. .77402 .76A .9.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
BARGENTA, SL	AREEXP07 EH2901 2008/000002	MÁLAGA	1.052,59
BENÍTEZ BADIA, ISABEL	AREEXP07 EH2901 2008/000008	ALHAURÍN EL GRANDE	728,26
CACIGAL MACÍAS, ENCARNACIÓN	AREEXP07 EH2901 2008/000013	MÁLAGA	2.711,50
CHIMENEAS TEHISU, S.L., UNIP	AREEXP07 EH2901 2008/000024	VELEZ-MÁLAGA	1.144,54
CINTURONES DEL SUR, S.L.	AREEXP07 EH2901 2008/000007	MÁLAGA	2.695,05
COBOS SAN DOBAL, CARMEN	AREEXP07 EH2901 2008/000015	ARCHIDONA	15.025,00
CÓRDOBA JIMÉNEZ, JUAN ROMÁN	AREEXP07 EH2901 2008/000020	VILLANUEVA DEL ROSARIO	495,69
CREACIONES ROHAL, S.L.L.	AREEXP07 EH2901 2008/000009	MÁLAGA	1.548,34
GARCÍA GALIANO, ANTONIA JESÚS	AREEXP07 EH2901 2008/000012	ALHAURÍN EL GRANDE	1.755,00
LUTHERARTE. S. COOP. AND.	AREEXP07 EH2901 2008/000018	MÁLAGA	28.572,50
MERCADER FERNÁNDEZ, DOLORES	AREEXP07 EH2901 2008/000023	FUENGIROLA	2.700,00
MONTERO GÁLVEZ, ANTONIO	AREEXP07 EH2901 2008/000006	ARCHIDONA	10.246,75
MORENO GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ	AREEXP07 EH2901 2008/000027	VILLANUEVA DEL ROSARIO	3.950,00
NAVAS GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	AREEXP07 EH2901 2008/000016	VILLANUEVA DEL ROSARIO	1.642,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
PARRAS LEÓN, MARÍA OLGA	AREEXP07 EH2901 2008/000032	MÁLAGA	10.964,50
PÉREZ GÓMEZ, JOSÉ	AREEXP07 EH2901 2008/000028	CASARABONELA	3.060,00
RAMOS GALLARDO, JUAN	AREEXP07 EH2901 2008/000001	CUEVAS BAJAS	629,82
ROJAS VEGA, JORGE	AREEXP07 EH2901 2008/000022	MÁLAGA	860,50
RÓTULOS MALAKA, S.L.	AREEXP07 EH2901 2008/000026	MÁLAGA	15.025,00
TAMAYO CALDERON, JUAN ANTONIO	AREEXP07 EH2901 2008/000005	ALHAURÍN EL GRANDE	15.172,61

Málaga, 17 de octubre de 2008.- El Delegado (por Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

NOTIFICACIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución del expediente PYMEXP/2008/00123.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar por ausencia de su titular, en el domicilio comunicado por este a efectos de notificaciones en la C/ Manzanares, 10, de la localidad de Níjar (Almería) de la Resolución de Inadmisión por falta de documentación, del expediente PYMEXP07/EH0401/2008/00123, correspondiente a doña María Teresa Simón Sánchez, presentado al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 2 (PYM): Modernización de pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007.

Por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59. y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado recurso contencioso-administrativo antes la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para conocer el contenido íntegro de la resolución del expediente y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Gerona, 18 de Almería.

Almería, 22 de octubre de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

NOTIFICACIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución del expediente PYMEXP/2008/00154.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar por ausencia de su titular, en el domicilio comunicado por este a efectos de notificaciones en la C/ Alcornocales-Los Pinos, 25 de la localidad de Huércal de Almería de la Resolución de Denegación por falta de inscripción en el Registro de Comerciantes, del expediente PYMEXP07/EH0401/2008/00154, correspondiente a doña María Rosario Gálvez Pascual, presentado al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por

la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 2 (PYM): Modernización de pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007.

Por medio del presente y en virtud de lo previsto en los art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado recurso contencioso-administrativo antes la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para conocer el contenido íntegro de la resolución del expediente y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Gerona, 18 de Almería.

Almería, 22 de octubre de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

NOTIFICACIÓN 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/032/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/032/2008 incoado contra Gran Café Cervecería Granada, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Gran Café Cervecería Granada, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Poeta Manuel de Góngora, 6, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 28.2 y 3, 35 y 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fe-